

**RV: Recurso de reposición auto de terminación proceso 11001400306020200051000**

Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 03/05/2022 9:31

Para: Aida Yolanda Solano Ovalle <asolanoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

---

De: Roberto Uribe Ricaurte <uribecorredorabogados@gmail.com>

Enviado: lunes, 2 de mayo de 2022 11:32 a. m.

Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Cc: uriberoberto@telmex.net.co

Asunto: Recurso de reposición auto de terminación proceso 11001400306020200051000

Buenos días.

En el archivo adjunto en formato pdf, se encuentra el recurso de reposición y en subsidio de apelación, contra el auto de terminación en el siguiente proceso:

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: ERIBERTO REYES SANCHEZ

RADICADO: 11001400306020200051000

El suscrito actúa como apoderado de la parte actora, favor acusar recibido.

Atentamente.

Roberto Uribe Ricaurte

**Roberto Uribe Ricaurte**  
Abogado  
[uriberoberto@telmex.net.co](mailto:uriberoberto@telmex.net.co)  
[uribecorredorabogados@gmail.com](mailto:uribecorredorabogados@gmail.com)  
Tels. 6012432910 - 3143589128  
Carrera 6 No. 26 B - 85 Piso 13  
Bogota - Colombia

Señor

**JUEZ 42 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA  
ANTES JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

E. S. D.

**REFERENCIA:** Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL** contra **ERIBERTO REYES SANCHEZ** Radicado No. **11001400306020200051000**

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito interpongo **recursos de reposición y en subsidio de apelación** contra el auto por medio del cual se terminó el proceso por pago de las cuotas en mora, lo que hago oportunamente y en los siguientes términos:

1.- El presente recurso se interpone contra el numeral tercero del auto de terminación, el cual dispuso:

"...

*TERCERO: Desglosar los documentos base de la ejecución y hacer entrega de los mismos al ejecutado. Déjense las constancias respectivas.*

...

."

2.- Debe tenerse en cuenta por parte del Despacho que, de acuerdo al escrito de terminación radicado, esta se solicitó por el pago de las cuotas en mora, lo cual quiere decir que aun el demandado continúa cancelando el crédito con base en los títulos arrimados al proceso.

3.- En orden a lo anterior, el suscrito en el numeral 2.3. del escrito de terminación solicito el desglose de los documentos de la ejecución a favor de la parte que represento, con la constancia que la obligación continua vigente.

4.- Por estas razones, en caso que el deudor incurra nuevamente en mora en el pago del crédito hipotecario, se requieren nuevamente los documentos para presentar la demanda correspondiente.

En orden a lo anteriormente expuesto, atentamente me permito solicitar a su Despacho se revoque el auto objeto de los presentes recursos y en su lugar se disponga el desglose de los documentos a favor de la parte actora, conforme lo solicitado.

En los anteriores términos sustento los recursos interpuestos, reservándome el derecho de ampliar la sustentación en los términos de que trata el art. 322 del CGP.

Atentamente,



**ROBERTO URIBE RICAURTE**

C.C. 79.143.669

T.P. 31.426 del C.S.J.